

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0031817/2019

CÓRDOBA, 12 JUL 2019

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumna Flavia QUINTEROS, Legajo 23.763.039; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso K del artículo 6º de la resolución del HCD 90/19.

Que la alumna Flavia QUINTEROS ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la Licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Biología Evolutiva Humana; Psicología Evolutiva de la Niñez; Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea e Introducción al Acompañamiento Terapéutico.

Que la RHCD 90/19, posibilita solicitar la licencia retroactiva.

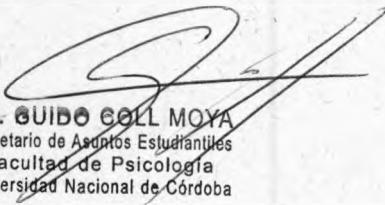
Que dado que la alumna ha cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso H de dicha resolución.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna Flavia QUINTEROS, Legajo 23.763.039, desde el 01 de julio de 2019 hasta el 05 de julio de 2019.



Lia. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

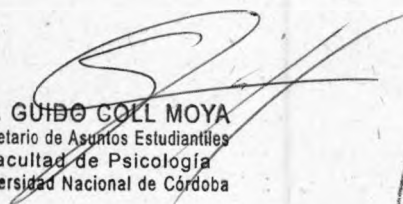
EXP-UNC: 0031817/2019

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna pueda proseguir como alumna regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la Licenciatura en Psicología en las asignaturas: Biología Evolutiva Humana; Psicología Evolutiva de la Niñez; Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea e Introducción al Acompañamiento Terapéutico.

ARTÍCULO 3º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 06 de julio del 2019.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1148



Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología